

ORP11



1076622

Resolución Ejecutiva Regional

Nº 101 -2025-GR/GOB.REG.TACNA

FECHA, 19 MAR 2025

VISTOS:

El Oficio N° 1226-2025-SGPRES-GRPPAT/GOB.REG.TACNA, Informe N° 0698-2025-GRPPAT-SGPRES/GOB.REG.TACNA, así como la Opinión Legal N° 588-2025-GRAJ/GOB.REG.TACNA del 14 de marzo del 2025; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Perú; los gobiernos regionales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia.

Que, por Decreto Legislativo N° 1440 se aprueba el Sistema Nacional de Presupuesto Público que establece los principios, procesos y procedimientos que regulan el sistema presupuestario; asimismo, mediante Ley N° 32185 se aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2025.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 418-2024-GR/GOB.REG.TACNA del 31 de diciembre del 2024 se promulgó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de Ingresos y Egresos para el año fiscal 2025 del Pliego 460 Gobierno Regional del Departamento de Tacna a nivel de Unidad Ejecutora, Categoría del Gasto, Programa Presupuestal, Producto/proyecto, Actividad, Fuente de Financiamiento, tipo de Transacción y Genérica del Gasto.

Que, mediante Informe 0698-2025-GRPPAT-SGPRES/GOB.REG.TACNA, la Sub Gerencia de Presupuesto, informa a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, que debe implementarse una operación de modificación presupuestaria de Tipo IV - CRÉDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (ENTRE EJECUTORAS), en la estructura funcional programática del presupuesto autorizado para el presente ejercicio fiscal, en la fuente de financiamiento 5. Recursos Determinados, a favor de la UE 100 REGION TACNA - AGRICULTURA (000932), hasta por un monto de S/ 185,940.00 soles (CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA CON 00/100 SOLES), a fin de poder financiar la elaboración del Expediente técnico del proyecto "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN 16 UNIDADES PRODUCTORAS 16 DISTRITOS DE 4 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE TACNA" CON CUI N° 2646615 y en la fuente de financiamiento 2. Recursos Directamente Recaudados, a favor de la UE 402 GOB. REG DE TACNA - RED DE SALUD TACNA (001622), hasta por un monto de S/620,000.00 (SEISCIENTOS VEINTE MIL CON 00/100 SOLES)

Que, mediante OFICIO N° 1226-2025-SGPRES-GRPPAT/GOB.REG.TACNA, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, remite la modificación presupuestaria en el nivel funcional programático tipo IV – entre la UE 001 Sede Central Tacna, la UE 100 Agricultura Tacna y la UE 402 Red de Salud Tacna, por fuente de financiamiento 2. Recursos Directamente Recaudados y 5. Recursos Determinados; ante lo expuesto con los informes precedentes, y en concordancia a lo establecido en el numeral 47.1 y 47.2 del artículo 47° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, y el literal a) del artículo 26° del sub capítulo III de la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria aprobada mediante Resolución Directoral N° 009-2024-EF/50.01, y la opinión emitida por la Sub Gerencia de Presupuesto; presenta la propuesta de modificación presupuestaria de Tipo IV Créditos Presupuestales y Anulaciones entre Unidades Ejecutoras del Pliego 460 Gobierno Regional del Departamento de Tacna, recomienda continuar con el trámite que coadyuve su aprobación mediante acto resolutivo del titular del pliego.

Que, de acuerdo con la Opinión Legal N° 588-2025-GRAJ/GOB.REG.TACNA del 14 de marzo del 2025 y lo establecido en la Ley N° 27783- Ley de Bases de Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, contando con la visación de la Gerencia General Regional, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y la Gerencia Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno





Resolución Ejecutiva Regional

Nº 101 -2025-GR/GOB.REG.TACNA

FECHA, 19 MAR 2025

Regional de Tacna,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR una modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático del Presupuesto Institucional del Pliego 460 Gobierno Regional del Departamento de Tacna, para el Año 2025, de Tipo IV CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (Entre Unidades Ejecutoras), hasta por el importe de S/ 185,940.00 soles (CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA CON 00/100 SOLES), en la fuente de financiamiento 5.Recursos Determinados, de acuerdo con lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución y detalle siguiente:

PLIEGO	: 460 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TACNA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:5 RECURSOS DETERMINADOS
RUBRO	:18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES

EGRESOS

DE LA (-)

UNIDAD EJECUTORA	: 001 REGION TACNA -SEDE CENTRAL (000931)
CATEGORIA PRESUPUESTAL	: 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO
PROYECTO	: 2001621 ESTUDIOS DE PRE-INVERSION
ACCIÓN DE INVERSIÓN	: 6000032 ESTUDIOS DE PRE - INVERSION
TIPO DE TRANSACCION	: 2 GASTOS PRESUPUESTARIOS
CATEGORIA DEL GASTO	: 6 GASTO DE CAPITAL
ESPECIFICA DE GASTO	: 2.6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS
TOTAL EJECUTORA 000931	: S/ 185,940.00

A LA (+)

UNIDAD EJECUTORA	: 100 REGION TACNA – AGRICULTURA (000932)
CATEGORIA PRESUPUESTAL	: 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO
PROYECTO	: 2646615 MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN 16 UNIDADES PRODUCTORAS 16 DISTRITOS DE 4 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE TACNA
ACCIÓN DE INVERSIÓN	: 6000001 EXPEDIENTE TECNICO
TIPO DE TRANSACCION	: 2 GASTOS PRESUPUESTARIOS
CATEGORIA DEL GASTO	: 6 GASTO DE CAPITAL
ESPECIFICA DE GASTO	: 2.6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS
TOTAL EJECUTORA 000932	: S/ 185,940.00

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR una modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático del Presupuesto Institucional del Pliego 460 Gobierno Regional del Departamento de Tacna, para el Año 2025, de Tipo IV CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (Entre Unidades Ejecutoras), hasta por el importe de S/ 620,000.00 soles (SEISCIENTOS VEINTE MIL CON 00/100 SOLES), en la fuente de financiamiento 1.Recursos Directamente Recaudados, de acuerdo con lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución y detalle siguiente:

PLIEGO	: 460 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TACNA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
RUBRO	:09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

EGRESOS

DE LA (-)

UNIDAD EJECUTORA	: 001 REGION TACNA -SEDE CENTRAL (000931)
CATEGORIA PRESUPUESTARIA	: 9001 ACCIONES CENTRALES
PRODUCTO	: 3 999999 SIN PRODUCTO
ACTIVIDAD	: 5 000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
TIPO DE TRANSACCION	: 2 GASTOS PRESUPUESTARIOS



Resolución Ejecutiva Regional

Nº 101 -2025-GR/GOB.REG.TACNA

FECHA, 19 MAR 2025

CATEGORIA DEL GASTO	: 5 GASTO CORRIENTE
ESPECIFICA DE GASTO	: 2.3. BIENES Y SERVICIOS
IMPORTE	: S/ 513,973.00
CATEGORIA DEL GASTO	: 6 GASTO DE CAPITAL
ESPECIFICA DE GASTO	: 2.6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS
IMPORTE	: S/ 106,027.00
TOTAL EJECUTORA 000931	: S/ 620,000.00
TOTAL PLIEGO	: S/ 620,000.00

A LA (+)	
UNIDAD EJECUTORA	: 402 GOB.REG DE TACNA – RED DE SALUD TACNA (001622)
CATEGORIA PRESUPUESTAL	: 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO
PRODUCTO	: 3 999999 SIN PRODUCTO
ACTIVIDAD	: 5000619 CONTROL SANITARIO
CATEGORIA DEL GASTO	: 5 GASTO CORRIENTE
ESPECIFICA DE GASTO	: 2.3. BIENES Y SERVICIOS
IMPORTE	: S/ 513,973.00
CATEGORIA DEL GASTO	: 6 GASTO DE CAPITAL
ESPECIFICA DE GASTO	: 2.6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS
IMPORTE	: S/ 106,027.00
TOTAL EJECUTORA 001622	: S/ 620,000.00
TOTAL PLIEGO	: S/ 620,000.00



ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial para que instruya a las unidades ejecutoras a fin que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- REMITIR copia de la presente Resolución dentro de los cinco (5) días calendario siguientes de aprobada, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, Contraloría General de la República y a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, y demás dependencias administrativas del Pliego 460 Gobierno Regional de Tacna del departamento de Tacna.

ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFICAR la presente resolución a los interesados y demás entes competentes del Gobierno Regional de Tacna.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



GOBIERNO REGIONAL DE TACNA

LUIS RAMÓN TORRES ROBLEDO
GOBERNADOR REGIONAL

DISTRIBUCIÓN:
GR
GGR
GRPPAT
SGP
GRAJ
Archivo
LRTR/JLCC/ALGC